

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 106153 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 81106153 00000000

Folios: 21

Fecha (Año): 2001-12-12 12:09:40

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: René Chacra García

Dirección: Kra. 44 No. 125-05, Apto. 503

Teléfono: 2265225 Fax:
E-mail: Alfiler hotmail.com

Domicilio: Bogotá, D.C.-Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 2.919.326

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre René Chacra García

Dirección: Kra. 44 No. 125-05, Apto. 503

Teléfono. 2265225 Fax
E-mail Alfiler hotmail.com

Domicilio Bogotá, D.C.-Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 2.919.326

⑤

Título (54) CONFIGURACION DE PISTA CUBIERTA Y MECANISMO AUTOMATICO DE RECOLECCION Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERÓDROMO

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 6129264

Fecha DIC 11/2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua
1. **Solicitud de** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
 2. **Solicitante** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail
Identificación Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C C (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C E (Cedula de Extranjería), u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados)
Domicilio Indicar el país o estado, departamento y ciudad
 3. **Representante o apoderado** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud
 9. **Comprobante de pago** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja
 11. **Firma** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes

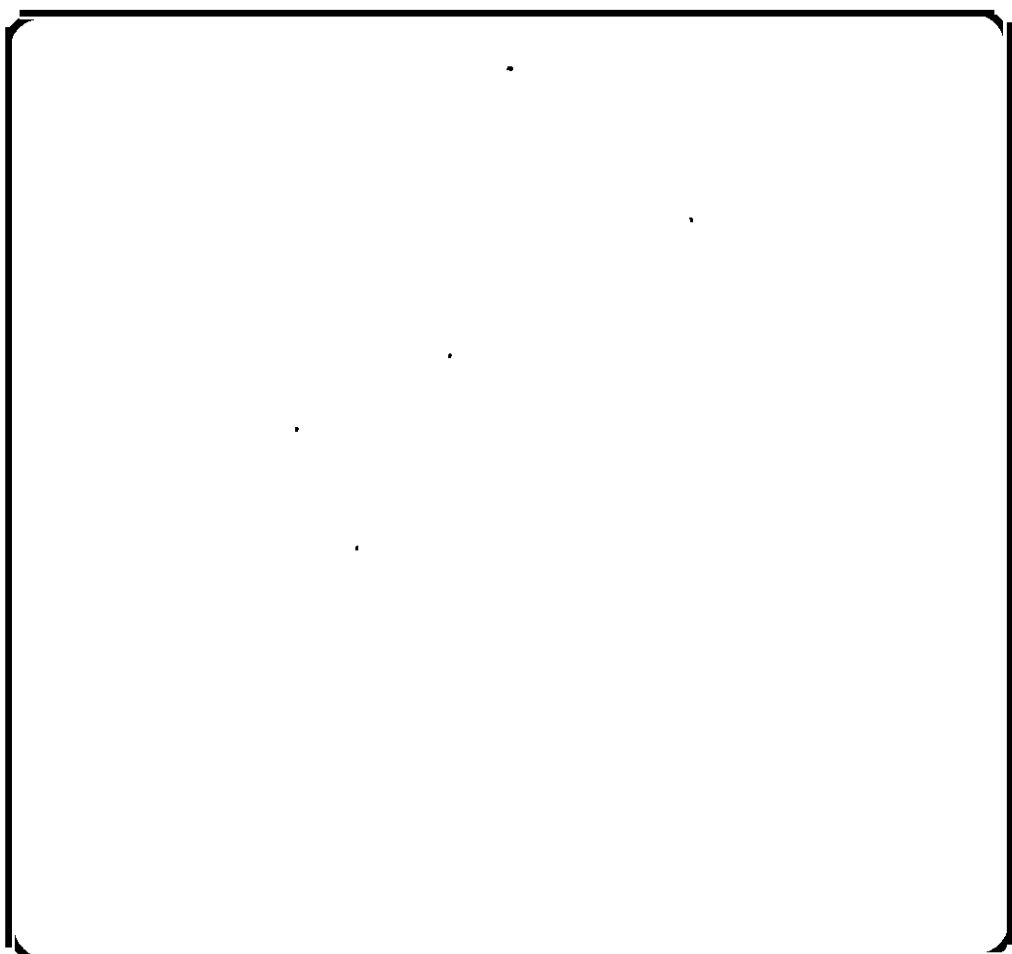
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: RENE CHACRA GARCIA

FIRMA:

[Handwritten signature]
C.C. 2.919.326 R.T.P. 7.662

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

- 10. Dibujos, planos y figuras** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características
- a) Deben tener una relación directa con la descripción
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos
 - f) No deben ser realizados a mano alzada
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción
 - h) No deben incluir textos o letreros

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá solo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO" (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes. Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

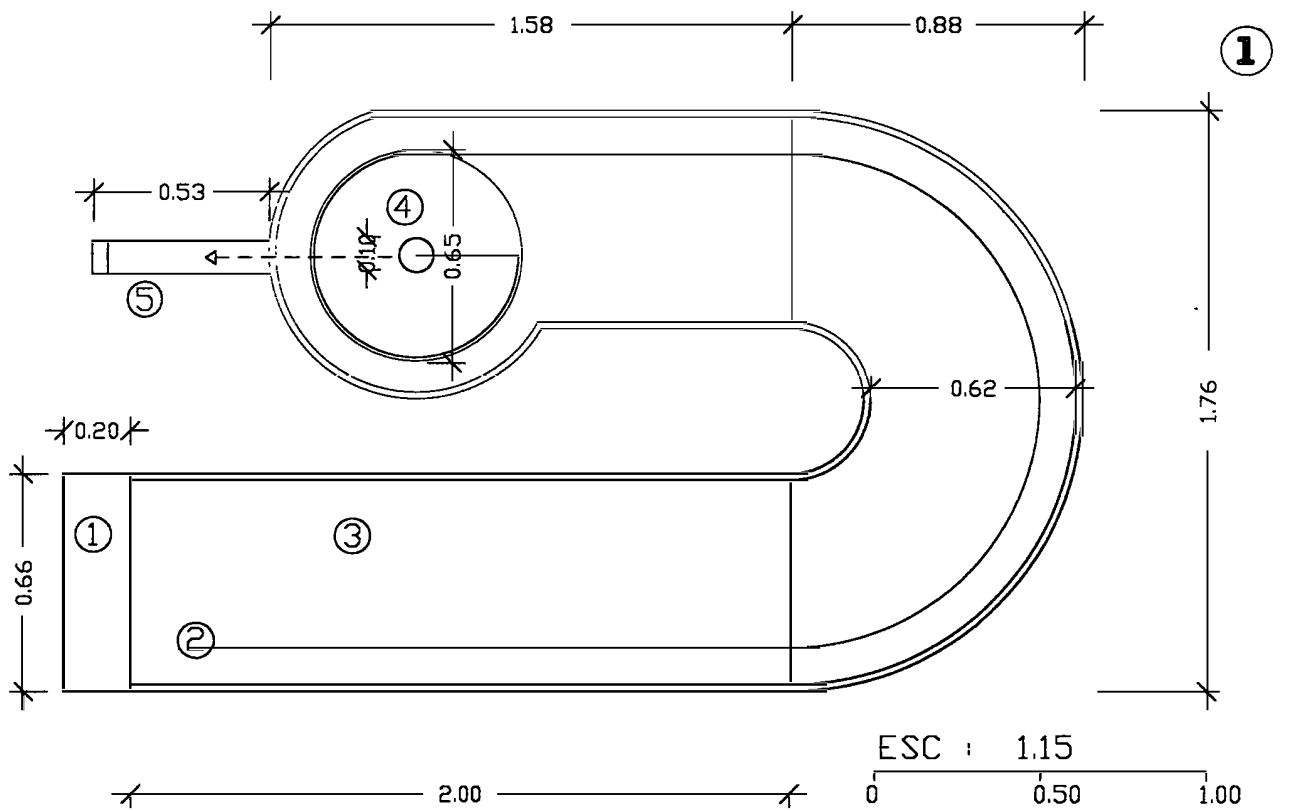
Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

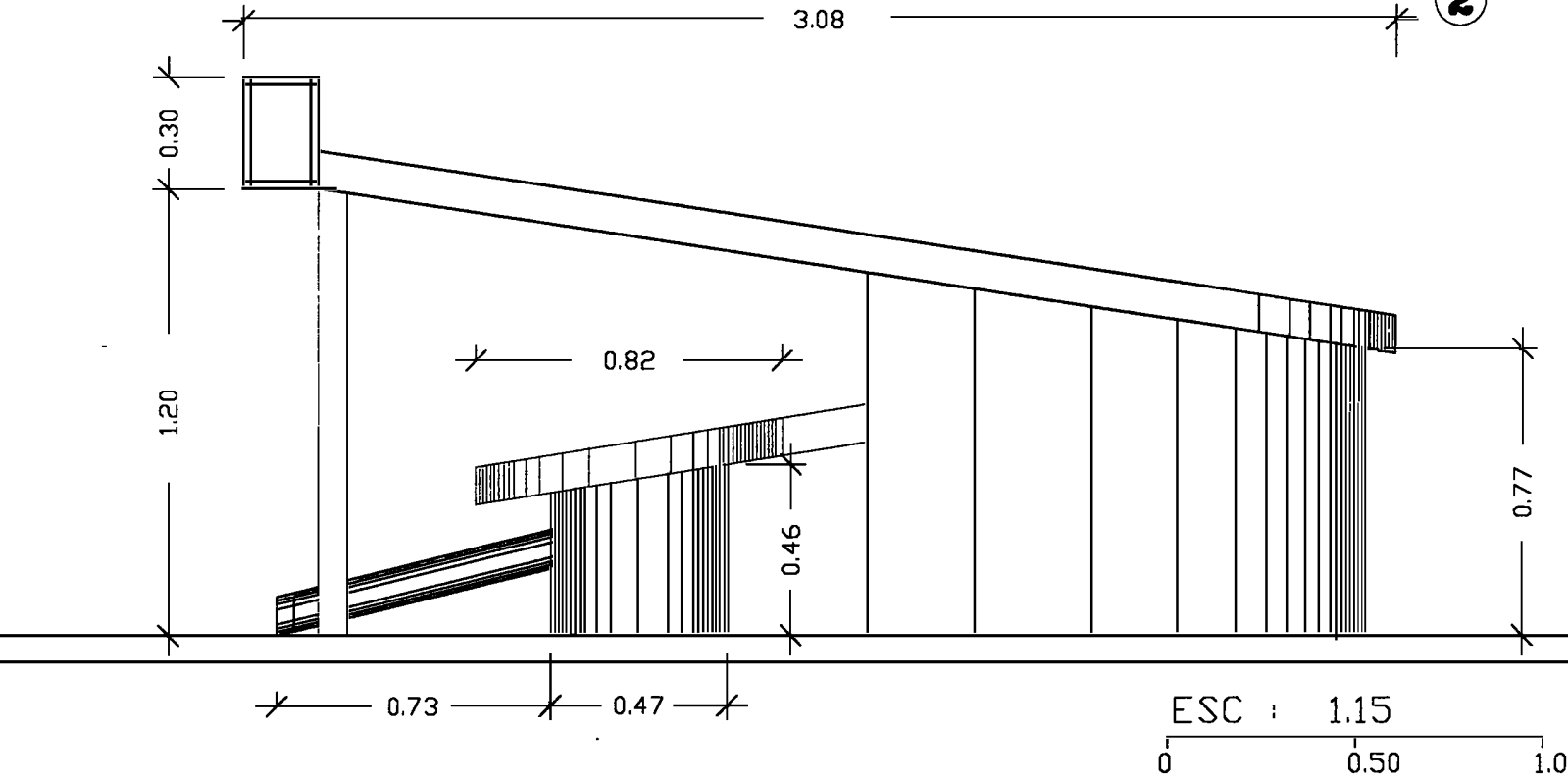
Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

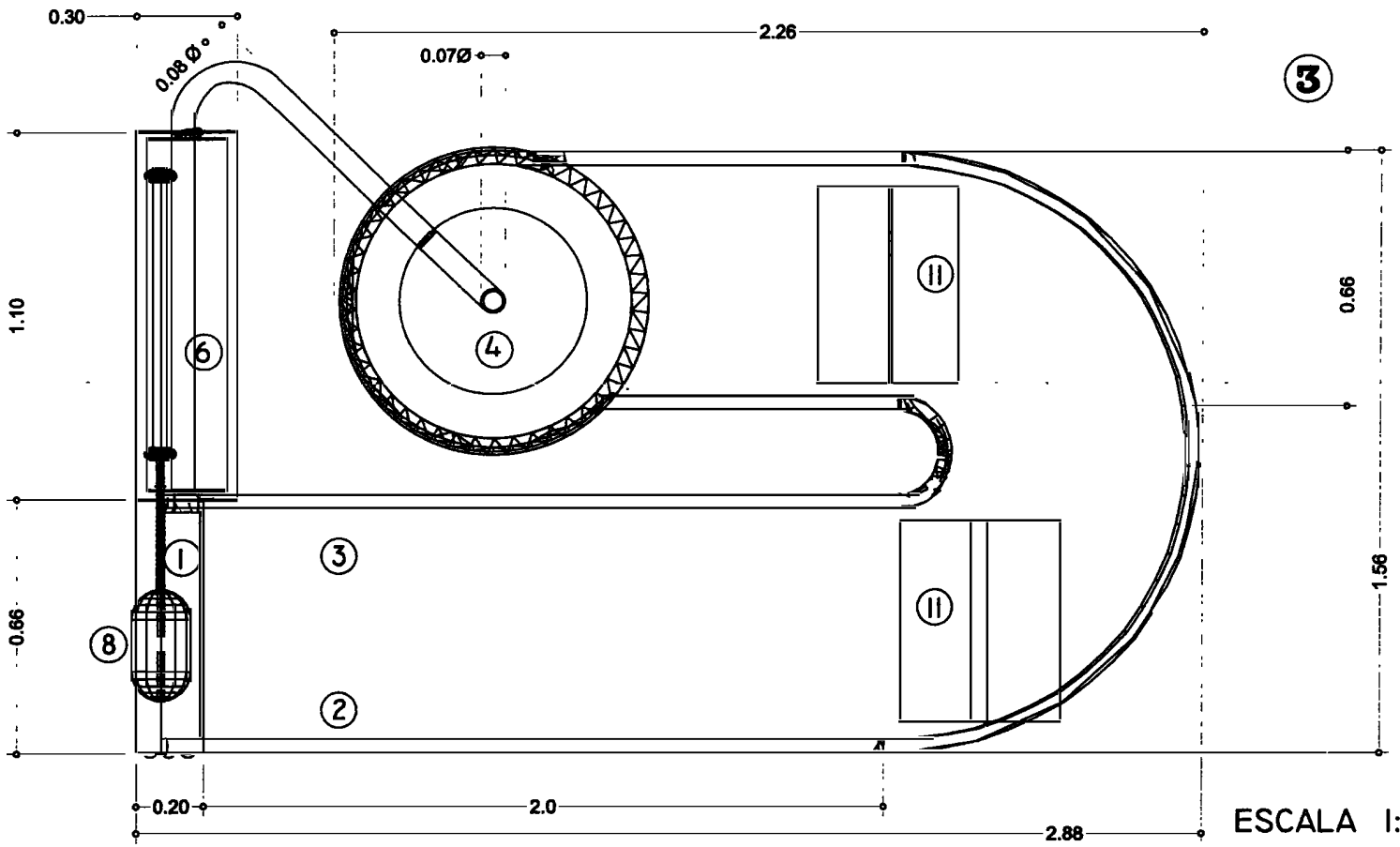
- 11. Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.





2

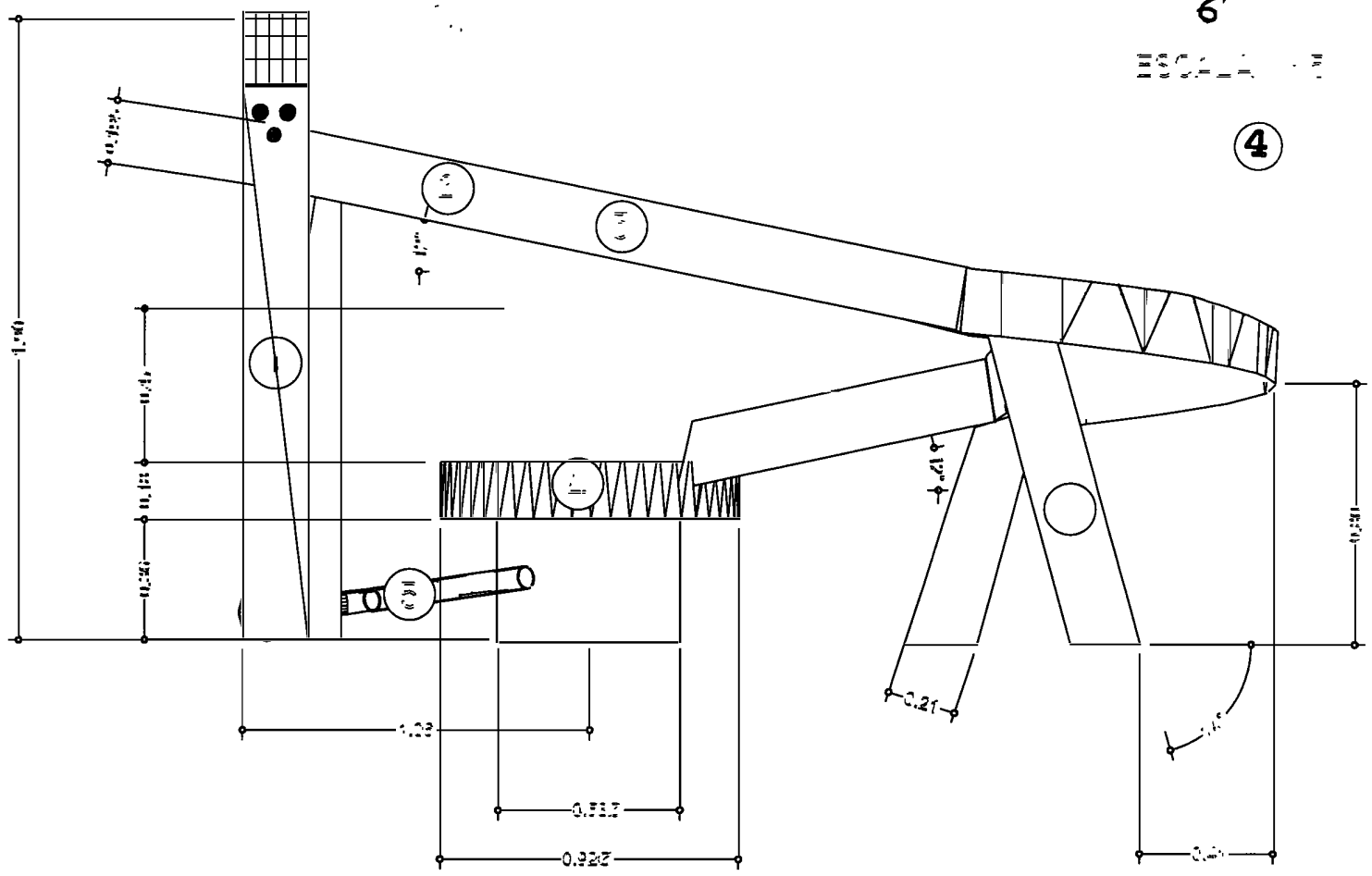


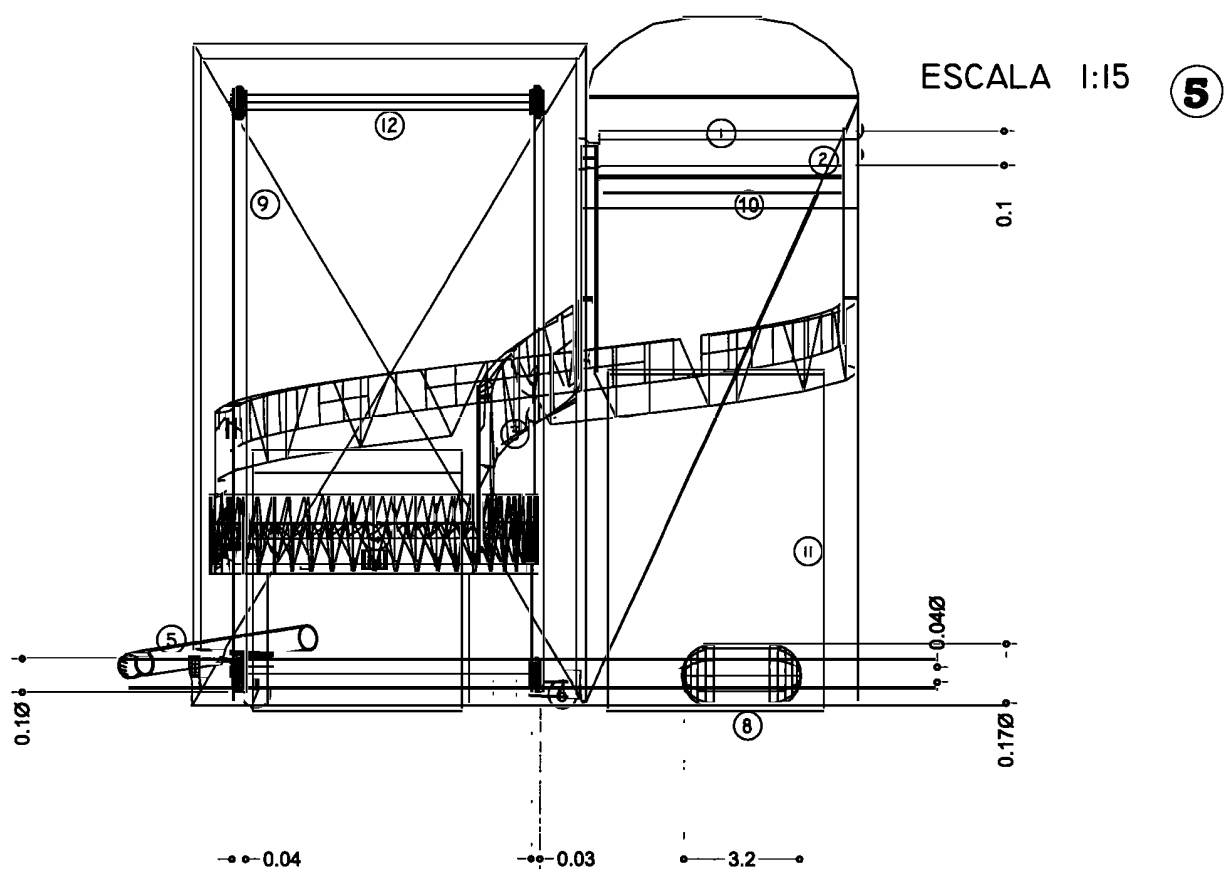


6

Figure 1

④





NUMERACIÓN PARA PLANOS

Planos trabajados en una escala de 1,15 numerados del 1 al 5 describiéndose así:

Plano No 1 y 2

Se hace referencia al esferódromo actual.

Planos No 3 al 4

Se hace referencia a la petición sobre "MODELO DE UTILIDAD" sobre la configuración de pista cubierta y mecanismo automático de recolección y ascenso de bolas del esferódromo.

Plano 5

Se hace referencia al motor y elevador del mecanismo automático de recolección y ascenso de bolas del esferódromo.

**CONVENCIONES PARA PLANOS DEL MECANISMO AUTOMÁTICO DE
RECOLECCIÓN Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERÓDROMO.**

1. Partidor
2. Recorrido de Bolas
3. Pista
4. Plato cóncavo
5. Canal o tubo de recolección
6. Canal o tubo de ascenso
7. poleas
8. motor
9. banda
10. tope de partidor
11. bases

CONFIGURACIÓN DE PISTA CUBIERTA Y MECANISMO AUTOMÁTICO DE RECOLECCION Y ASCENSO DE BOLAS DEL ESFERÓDROMO.

Resumen:

En el área de juegos y apuestas, el esferódromo es un juego de salón que para su funcionamiento requiere la administración de un operario quien es el encargado de recoger y dar partida a las bolas para iniciar una 'carrera'; esto es realizado de forma totalmente manual. El armazón del esferódromo consta de un partidador (caja donde esperan las bolas para comenzar a rodar), una pista inclinada y un plato cóncavo con un agujero en la mitad, donde finalizan su recorrido las bolas. Ninguna de estas partes esta cubierta. Todos estos aspectos mencionados pueden dar cabida a demoras o fraudes durante el juego, planteando entonces un mejoramiento del juego, proponiendo una cubierta transparente sobre el plato y todo el recorrido de la pista; un mecanismo automático para la recolección y partida de las bolas; todo esto mejorará la apariencia, rendimiento, y credibilidad del juego sin que este pierda su esencia.

DESCRIPCION

El actual juego de salón “Esferodromo”, consiste en carreras de once bolas numeradas del 1 al 10 más una bola blanca 0 (equivalentes a las usadas en billar pool), por una pista inclinada con una curva de 180° en la mitad del recorrido forrada en paño de billar que finaliza en un plato cóncavo con un agujero o sumidero en su centro donde concluyen su recorrido todas las bolas después de girar varias veces en dicho plato; estas se distinguen por su numeración y color así:

0) Blanca; 1) Amarillo; 2) Azul; 3) Rojo; 4) Azul; 5) Rojo claro; 6) Verde; 7) Café; 8) Negro; 9) Amarillo-Blanco; 10) Azul-Blanca, caracterizadas por su peso de 165gr. cada una, y diámetro de 5,5 centímetros, elaboradas en marfilina.

Una carrera consiste en dejar rodar las bolas por la pista inclinada, la cual finaliza en un disco cóncavo el cual tiene un agujero en el centro de un diámetro tal que cabe exactamente una bola, y después de que las bolas den varios giros en el plato la bola que logra entrar primero al agujero mencionado se considera la ganadora, finalizando la carrera.

Las apuestas se generan antes de iniciar la carrera en una mesa de apuestas que tiene dibujadas casillas con los 11 números de las bolas y cada jugador coloca su ficha en el número al que desea apostar; se pueden apostar varias fichas al mismo número. También se pueden colocar la ficha en medio de dos casillas, siendo la apuesta repartida por mitades a los dos números apostados. Se paga al ganador, quien es la persona que apostó al número de bola que logra entrar primero al agujero (bola ganadora), 9 veces lo apostado. Un segundo ganador es el que colocó las fichas entre dos números y se le paga la mitad de la apuesta

El armazón del esferódromo consta principalmente de un partidador (caja donde esperan las bolas para comenzar a rodar), una pista inclinada y un disco cóncavo con un agujero o sumidero en la mitad, donde finalizan su recorrido todas las bolas. Ninguna de estas partes esta cubierta evitando ocasionales manipulaciones.

Este juego mejorado da la seguridad de su funcionamiento ahora con poca manipulación por parte del operario, teniendo solo que accionar unos cuantos botones, además da mayor confiabilidad a sus apostadores. Sobre el actual esferódromo se proponen las siguientes modificaciones:

1. Complementar el armazón del esferódromo con una cubierta transparente sobre el plato y toda el recorrido de la pista. Esto con el fin de que no exista ninguna manipulación sobre las bolas cuando estas se encuentren en su recorrido. La cubierta se construirá en acrílico transparente que permite la completa visibilidad de la pista. Esta cubierta es de

forma tubular a lo largo la pista, y de forma esférica sobre el plato cóncavo, como se muestra en la figura 1.

Para las medidas y diseño detallado, favor referirse a los planos anexos.

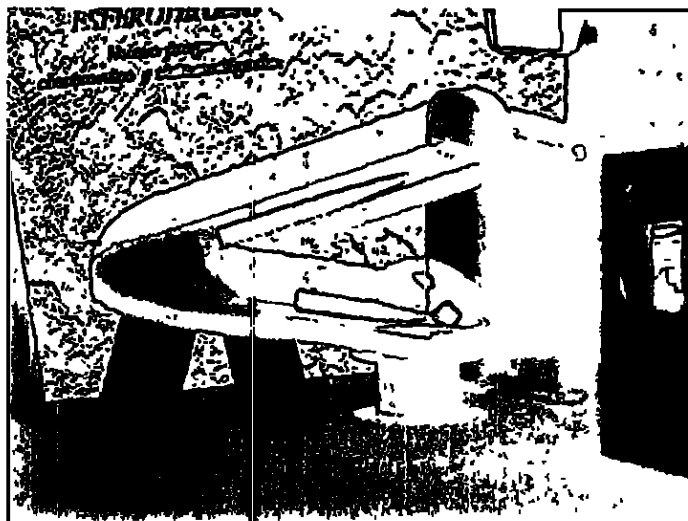


Figura 1 Vista de la Cubierta Transparente

2. Activar el partidor de modo automático para iniciar corrida; el operario acciona un botón. Se propone un sistema de partida automático, mejorando al actual que es completamente manual. Este es basado en un sistema eléctrico que un operario activara en el momento que desee iniciar una partida. Se compone de un obstáculo en madera con su parte inferior metálica, que impide que las bolas resbalen por la pista, y que al ser accionado por el operario, un electroimán entra en acción haciendo bajar la barrera por algunos segundos, dejando rodar las bolas libremente por la pista. Luego, el obstáculo vuelve a su posición inicial, estando preparado para recibir nuevamente las bolas.

3. Conducir las bolas por unos ductos y finalmente recolectarlas en una canal o contenedor transparente.

Este sistema se propone como parte novedosa en la estructura física del juego. Su función es la de recoger las bolas de juego que llegan cuando finaliza una carrera por unos tobos o ductos por los cuales pueden circular libremente, y depositarlas en el orden correspondiente al cual cayeron en un recolector que hace parte de esta estructura para esperar realizar un ascenso hasta el alimentador y depositarlas allí nuevamente, dejándolas listas para poder comenzar una nueva carrera de juego. En la figura 2. se puede ver la estructura de los tubos de drenaje de las bolas.

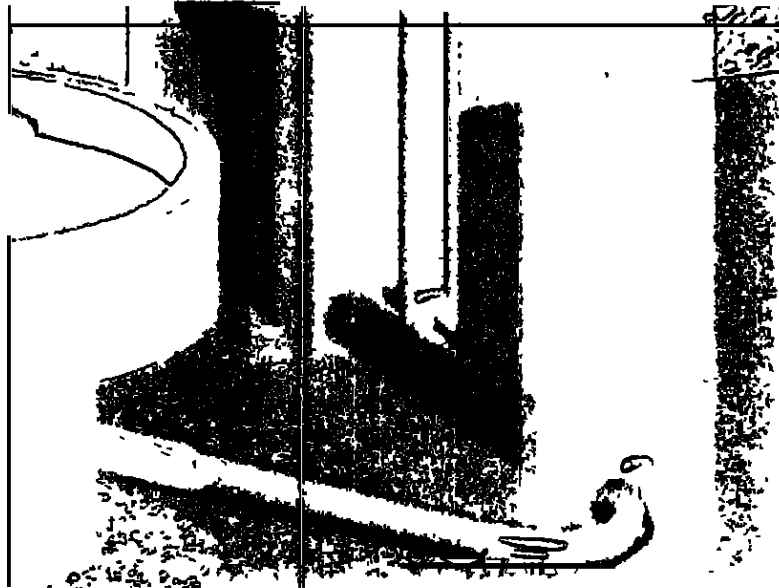


Figura 2 Sistema de ductos para drenaje de bolas hacia el contenedor de ascenso

4. Ascender automáticamente las bolas hacia el partidor; El operario acciona un botón.

Este sistema se incorpora con el esferódromo añadiendo una caja al lado del alimentador, la cual contiene un sistema de ascenso caracterizado por un motor, un sistema de poleas y correas, un contenedor, y una cubierta de todo el conjunto en material transparente. El motor que maneja el sistema de alimentación es eléctrico, funciona con 120v monofásicos, la cual tiene la capacidad necesaria para poder realizar el ascenso de un peso equivalente al de 11 bolas más el contenedor (2.3 kgr. El sistema de poleas es compuesto por 2 poleas en la parte superior y 2 poleas en la parte inferior, con sus respectivas correas cuya función es conectar el contenedor de las bolas de juego entre el recolector y el alimentador.

El conjunto viene contenido por una estructura (caja) en acrílico transparente que permite la visibilidad de la llegada, ascenso y colocación en el partidor de las bolas de juego. Todo esto se acopla con la estructura convencional junto al alimentador, como se muestra en la figura 3.

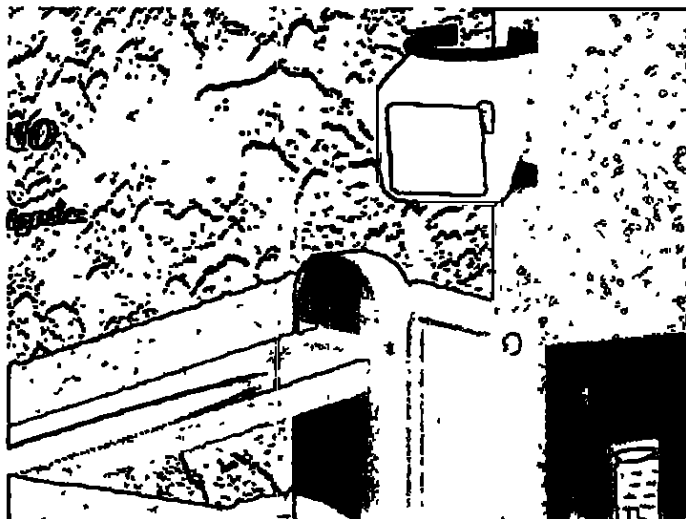


Figura 3 Estructura de ascenso acoplado junto al partidor de las bolas

Se propone que las bolas sean pesadas frente al público antes de iniciar la primera carrera; esto por garantizar la honestidad y seriedad del juego.

Apuestas electrónicas propuestas para remplazar las mesas de apuesta y las fichas.

Diferentes clases de apuestas y de ganadores: Ganadora, Dupla, Esferó-quinela, Cuarteta, Consecutiva, Esferó-3, Esferó-4, Esferó-5, Esferó-7, Esferó-9; y las combinaciones que resultaren de nuevas apuestas, propuestas, estudiadas, aceptadas y autorizadas por las autoridades respectivas.

Con relación a esta modalidad de apuestas se ha elaborado un programa específico de computador (Software), el cual será radicado en DERECHOS DE AUTOR.

Además se quiere una sistematización en el sistema de apuestas y premios con las siguientes alternativas de juego:

GANADORA :

Ofrecida en cada carrera de bolas. La primera bola que entre por el hueco o círculo menor, situado en el centro del plato cóncavo GANA. Usted cobrará si la bola que escogió es la ganadora.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a Ganadora al # 4

Y usted vería en el boleto: \$1. ganadora 4 \$1.

DUPLA.

Ofrecida en cada carrera. Apostando a dos BOLAS para finalizar en primero y segundo lugar en orden exacto.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a Exacta 2 y 10

Y usted vería en el boleto: \$1. EXA 2/10 \$1.

ESFERÒ-QUINELA:

Ofrecida en cada carrera. Apostando a dos BOLAS para finalizar en primero y segundo lugar en cualquier orden.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a Quinela 1 y 5

Y usted vería en el boleto: \$1. CNL 1/5 \$1.

CUARTETA

Ofrecida en la mayor parte de las carreras. Apostando a las primeras cuatro BOLAS que finalicen en orden exacto.

Por ejemplo, usted diría: \$1 a CUARTETA al 7,4,9 y 1

Y usted vería en el boleto: \$1. CTTA 7/4/9/1 \$1

CONSECUTIVA:

Ofrecida solamente durante carreras específicas. Apostando a los ganadores de dos carreras consecutivas.

Por ejemplo, usted diría: \$1 CONSECUTIVA al 3 y 12

Y usted vería en el boleto: \$1. CSVA3/12 \$1

ESFERÓ-3

Ofrecida solamente durante carreras específicas. Apostando a los ganadores de tres carreras consecutivas. Por ejemplo, usted diría: \$1 ESFERÓ-3 al 3,2 y 10
Y usted vería en el boleto: \$1. PK3 3/2/10 \$1.

2. El fondo del ESFERÓ-3 se repartirá según el método siguiente: El fondo neto del ESFERÓ de 3 y el acumulado, si lo hubiera, se distribuirá como si fuese un fondo de dividendo único para aquellos apostadores que seleccionen las BOLAS ganadoras en cada una de las carreras del ESFERÓ de 3, basado en un orden oficial de llegada. Si no hubiese tales apuestas donde se hubiesen seleccionado todos los ganadores del ESFERÓ de 3, entonces el fondo neto del ESFERÓ de 3 se añadirá al acumulado para la reunión siguiente en su totalidad. Participantes que representen uno o más intereses de apuesta (BOLAS que no van en llave), el fondo del ESFERÓ de 3 se distribuirá como un fondo de dividendo único donde cada apuesta ganadora recibirá una porción igual de las ganancias.

ESFERÓ-4

Es la apuesta que se realiza con el fin de acertar las BOLAS ganadores de cuatro carreras determinadas en el programa oficial y sean ratificados por el resultado oficial. Si no existiere acierto al ESFERÓ-4 el monto neto se acumula para la próxima reunión a celebrarse siempre y cuando incluya la apuesta de ESFERÓ-4.

CR 1 #3, CR 2 #6, CR 3 #4, CR 4 #8,

Y usted vería en el tickete \$1 ESFERÓ-4, 3-6-4-8 Total \$1

ESFERÓ-5

Es la apuesta que se realiza con el fin de acertar las BOLAS ganadores de cinco carreras determinadas en el programa oficial y sean ratificados por el resultado oficial. Si no existiere acierto al ESFERÓ-5 el monto neto se acumula para la próxima reunión a celebrarse siempre y cuando incluya la apuesta de ESFERÓ-5.

Ejemplo:

CR 1 #3, CR 2 #6, CR 3 #4, CR 4#8, CR 5 #8, CR 5 #10

Y usted vería en el tickete \$1 ESFERÓ-5 3-6-4-8-10 Total \$1

ESFERÓ DE 7 ó ESFERÓ-7

1. LAS REGLAS DEL ESFERÓ de 7 son como sigue:

- SIETE ÚNICO (Porción del Premio Gordo): del fondo neto del ESFERÓ de 6 se acumulará el 25% de las jugadas de cada reunión y se pagará cuando exista un único boleto ganador.
- MAYOR (SIETE - La Porción Mayor): del fondo neto del ESFERÓ de 7 se repartirá el 50% entre los boletos con el mayor número de aciertos.
- MAYOR MENOS UNO (Porción Menor): del fondo neto del ESFERÓ de 7 será un 25% para los boletos que tengan el mayor número de aciertos menos uno, menos dos, menos tres, etc.

La apuesta del ESFERÓ-7 consiste en seleccionar las BOLAS ganadoras en primer lugar en cada una de las siete (7) carreras designadas en el respectivo programa.

Este es el concurso del 6 y 7; si no hay los siete aciertos, cobrarán los que tengan seis aciertos; si no los cinco aciertos o cuatro aciertos, etc.

2. El fondo del ESFERÓ de 7 se distribuirá utilizando el método siguiente:

La Porción MAYOR del fondo neto del ESFERÓ de 7: se distribuirá entre aquellos apostadores que hayan elegido el mayor número de BOLAS ganadoras en cada una de las carreras del ESFERÓ de 7, basado en el orden oficial de llegada.

- Si hubiera un único boleto acertante con las BOLAS llegadas en primer lugar en cada una de las carreras del ESFERÓ de 7, según el orden oficial de llegada, el portador de dicho boleto recibirá el 100% del Acumulado DEL SIETE UNICO junto con la Porción Mayor del fondo neto del ESFERÓ de 6 jugado en el día y la Porción del Premio Gordo (poso con que se de inicio a una apuesta) del fondo

- Si hubiera más de un boleto acertante con las BOLAS ganadoras de cada una de las carreras del ESFERÓ de 7, la Porción del siete único del fondo neto del ESFERÓ de 7 se agregará al acumulado del Premio Gordo.
- La Porción Menor del fondo neto del ESFERÓ de 7 se distribuirá a los acertantes de las BOLAS ganadoras en el siguiente mayor número de carreras del ESFERÓ de 7, basado en el orden oficial de llegada declarado por la Empresa.

3. NO HABRA EMPATE

- Participantes que representen uno o más intereses de apuesta (ejemplares que no van en llave), el fondo del ESFERÓ de 7 se distribuirá como un fondo de dividendo único donde cada apuesta ganadora recibirá una porción igual de las ganancias.

ESFERÓ DE 9 Ó ESFERÓ-9:

La Porción Menor del fondo neto del ESFERÓ de 9 será 25%: (Nueve aciertos menos uno, menos dos, menos tres, etc.) La Porción Mayor del fondo neto del ESFERÓ de 9 será 75% para los boletos que hayan acertado el ganador entre las nueve carreras seleccionadas.

LAS REGLAS DEL ESFERÓ de 9 son las siguientes:

1. La apuesta del ESFERÓ de 9 consiste en seleccionar las BOLAS ganadoras en cada una de las nueve carreras designadas en el programa oficial.
2. El fondo del ESFERÓ de 9 se distribuirá utilizando el método siguiente:

ESFERÓ DE 9 CON FONDO MENOR Y ACUMULADO:

- La porción Mayor (75%) del fondo neto del ESFERÓ de 9 y el acumulado, si hubiera alguno, se distribuirá entre aquellos apostantes que hayan elegido las (9) BOLAS ganadores en cada una de las carreras del ESFERÓ de 9, basado en el orden oficial de llegada.

La porción Menor (25%) del fondo neto del ESFERÓ de 9 se distribuirá entre aquellos apostantes que hayan seleccionado las BOLAS ganadores en el siguiente mayor número de carreras del ESFERÓ de 9 (9-1,9-2,9-3..), Basado en el orden oficial de llegada. Si no hubiese apuestas acertantes de las BOLAS ganadores de todas las carreras del ESFERÓ de 9, la porción Menor (25%) del fondo neto del ESFERÓ de 9 se distribuirá como un fondo de dividendo único a aquellos apostantes que hayan elegido los ganadores del siguiente mayor número de carreras del ESFERÓ de 9, y la Porción Mayor (75%), será añadida al acumulado.

NOTA:

Se propone que el sistema estará sujeto a modificaciones de escalamiento, lo cual implica que futuras ampliaciones contemplaran alternativas como el uso de bolas de bolos como elementos de juego, que evidentemente requieren del ajuste necesario sobre la estructura.

Capítulo Reivindicatorio

Automatización en funciones mecánicas del juego

Como una propuesta de mejoramiento del sistema de juego, se quiere plantear los nuevos aspectos de manejo automático, que se refieren a procesos que anteriormente se realizaban por maniobra directa de un operario. Estas modificaciones se realizan para mejorar el desempeño del juego, obteniendo así ahorro en tiempo y mayor seguridad ante intrusiones que puedan ser causa de trampa y fraude.

Las modificaciones son las siguientes:

1. Sistema de cubierta de pista

Por una ejecución limpia de partida, en la que actualmente hay cabida para fraudes, se propone implementar una cubierta sobre el recorrido de la pista y del plato caracterizada por un material acrílico transparente con el fin de evitar manipulaciones directas sobre la pista y sobre los elementos que por ella transitan.

2. Sistema de recolección de las bolas en una canal o contenedor:

Su función es la de recoger las bolas de juego que han sido usadas en una corrida, recogiendo las del orificio o sumidero en el centro del plato cóncavo, conduciéndolas por unos ductos o tubos hacia un contenedor que hace parte de esta estructura, para poder tenerlas listas en el proceso de ascenso, caracterizado por su material transparente en acrílico, los ductos y el contenedor.

3. Sistema de ascenso de las bolas

Para realizar un ascenso hasta el alimentador y depositarlas allí nuevamente, dejándolas listas para poder comenzar una nueva carrera de juego. Este sistema se incorpora con el esferódromo añadiendo una caja al lado del alimentador, la cual contiene un sistema de ascenso caracterizado por un motor, un sistema de poleas y correas, un contenedor, y una cubierta de todo el conjunto en material transparente.

El motor que maneja el sistema de alimentación es eléctrico, funciona con 120v monofásicos, la cual tiene la capacidad necesaria para poder realizar el ascenso de un peso equivalente al de 11 bolas más el contenedor (2.3 kgr).

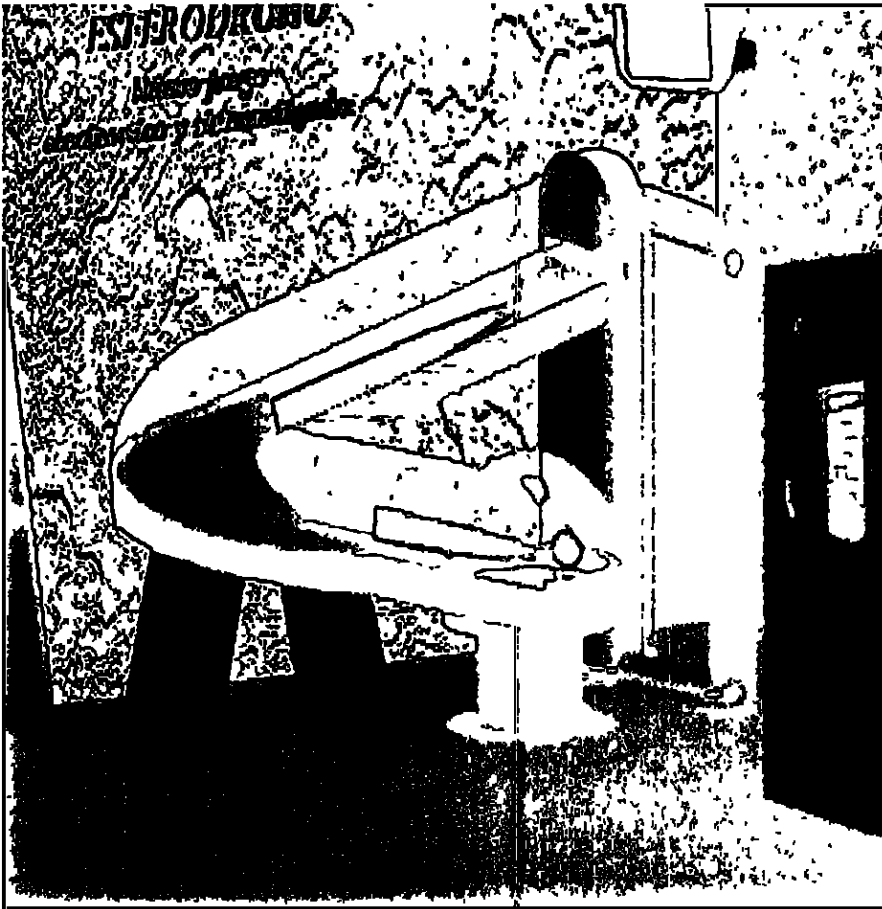
El sistema de poleas es compuesto por 2 poleas en la parte superior y 2 poleas en la parte inferior, con sus respectivas correas cuya función es conectar el contenedor de las bolas de juego entre el recolector y el alimentador.

El conjunto viene contenido por una estructura (caja) en acrílico transparente que permite la visibilidad de la llegada, ascenso y colocación en el partidador de las bolas de juego.

Todo esto se acopla con la estructura convencional junto al alimentador, como se muestra en la figura 3 elemento 6.

4. Sistema de partida de las bolas que da inicio al juego.

Se propone un sistema de partida automático, mejorando al actual que es completamente manual. Este es basado en un sistema eléctrico que un operario activara en el momento que desee iniciar una partida. Se compone de un obstáculo en madera con su parte inferior metálica, que impide que las bolas resbalen por la pista, y que al ser accionado por el operario, un electroimán entra en acción haciendo bajar la barrera por algunos segundos, dejando rodar las bolas libremente por la pista. Luego, el obstáculo vuelve a su posición inicial, estando preparado para recibir nuevamente las bolas.



DEPOSITARIE

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01186153 00000000
Fecha (AMD): 2001-12-12 12:00:00
Tramite : 003 PATENTES / 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 21

NIT : 800176080-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 77.545
FECHA : DICIEMBRE 11 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
REM. MACRA GARCIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6129264	11/12/2001	210.400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. PERCENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210.400.00
	TOTAL :	210.400.00

SOM: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail. info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C , Colombia

Expediente No		No de Folio
01106153		23
Item	No de unidades	
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIÓDICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA	1
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS	

Observaciones:

Contiene CD y Disket.

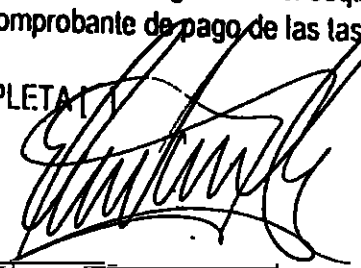
24

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD []		☒
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
• Descripción de la invención	☐	☐
• Dibujos de ser estos pertinentes	☐	☐
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA []		
INCOMPLETA	☐	☐

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA []		
INCOMPLETA	☐	☐

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
• Representación gráfica del esquema de trazado	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA []		
INCOMPLETA	☐	☐


Firma Responsable

Controlado al 2001-12-12 12:00:40
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RC 25 23

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 23

2020
Bogotá DC

Señore
RENE CHACRA GARCIA

REFERENCIA:	Radicación No	01-106153
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	0382
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **05 MAR. 2002**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **515** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **29/2 002**. El término hábil señalado por la ley expiró el **y SI ___ NO X** se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador. 382 0840
Fax. 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia